

	INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGJOAJ02-20	VERSIÓN: 04	FECHA: 16/06/2023

Página 1 de 5

INVITACIÓN PÚBLICA No. MCSP4126 CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

1. OBJETO

SSP-LSP041 El IDSN requiere contratar el servicio de auditoría interna de calidad bajo los lineamientos de la norma ISO/IEC 17025:2017

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	COD UNSPSC
81	11	16	Servicios de auditoria

Ítem	Descripción y/o especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total																																																												
1	Auditoría bajo la ISO 17025:2027 con las siguientes condiciones técnicas: •Objetivo: Verificar el grado de cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) bajo los criterios de la ISO 17025:2027 y los documentos normativos del ente acreditador (ONAC) e identificar oportunidades de mejora para el SGC del LSP. •Alcance: Proceso de Gestión de Laboratorio de Salud Pública: Laboratorio de Ambiente y Productos de Consumo: Matriz Agua Atestiguamiento de ensayos acreditados en el LSP: <table border="1"> <tr> <td>Ensayo</td><td>Determinación de Coliformes Totales</td><td>Detección de Escherichia coli</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Técnica</td><td>Sustrato definido</td><td>Sustrato definido</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Matriz</td><td>Agua tratada y agua cruda</td><td>Agua tratada y agua cruda</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Intervalo medición</td><td><1 NMP/100 ml a 2419,6 NMP/100 ml</td><td><1 NMP/100 ml a 2419,6 NMP/100 ml</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Documento normativo</td><td>SM 92238, 24th Edition, 2023</td><td>SM 92238, 24th Edition, 2023</td><td></td><td></td><td></td></tr> </table> <table border="1"> <tr> <td>Ensayo</td><td>Determinación de Turbiedad</td><td>Determinación de Cloruros</td><td>Determinación de Color aparente</td><td>Determinación de Conductividad</td><td>Determinación de Dureza total</td></tr> <tr> <td>Técnica</td><td>Nefelométrico</td><td>Volumetría</td><td>Comparación visual</td><td>Electrométrico/Potenciométrico</td><td>Volumetría</td></tr> <tr> <td>Matriz</td><td>Agua tratada Agua cruda</td><td>Agua tratada Agua cruda</td><td>Agua tratada Agua cruda</td><td>Agua tratada Agua cruda</td><td>Agua tratada Agua cruda</td></tr> <tr> <td>Intervalo medición</td><td>0,5 UNT a 10 UNT</td><td>7,5 mg Cl-/L a 350 mg Cl-/L</td><td>5 UC a 100 UC</td><td>10 µS/cm a 1413 µS/cm</td><td>10 mg CaCO3/L a 300 mg CaCO3/L</td></tr> <tr> <td>Documento normativo</td><td>SM 2130 B 24th Edition, 2023</td><td>SM 4500 Cl- B 24th Edition, 2023</td><td>SM 2120 B 24th Edition, 2023</td><td>SM 2510B 24th Edition, 2023</td><td>SM 2340 C, 24th Edition, 2023</td></tr> </table> Laboratorio de Eventos de Interés en Salud Pública: Matriz Sangre seca de cordón y/o talón sobre papel filtro Atestiguamiento de ensayos fuera del alcance de acreditación en el LSP: Determinación de TSH Neonatal Los atestiguamientos y la revisión documental se realizarían de forma presencial mínimo en 1 día Revisión documental: - Lectura de láminas coloreadas para Ziehl Neelsen para tuberculosis - Identificación taxonómica de vectores de Dengue (Aedes aegypti) - Identificación de bacterias Gram Negativas (Enterobacterias y no fermentadoras) en aislamientos bacterianos	Ensayo	Determinación de Coliformes Totales	Detección de Escherichia coli				Técnica	Sustrato definido	Sustrato definido				Matriz	Agua tratada y agua cruda	Agua tratada y agua cruda				Intervalo medición	<1 NMP/100 ml a 2419,6 NMP/100 ml	<1 NMP/100 ml a 2419,6 NMP/100 ml				Documento normativo	SM 92238, 24th Edition, 2023	SM 92238, 24th Edition, 2023				Ensayo	Determinación de Turbiedad	Determinación de Cloruros	Determinación de Color aparente	Determinación de Conductividad	Determinación de Dureza total	Técnica	Nefelométrico	Volumetría	Comparación visual	Electrométrico/Potenciométrico	Volumetría	Matriz	Agua tratada Agua cruda	Agua tratada Agua cruda	Agua tratada Agua cruda	Agua tratada Agua cruda	Agua tratada Agua cruda	Intervalo medición	0,5 UNT a 10 UNT	7,5 mg Cl-/L a 350 mg Cl-/L	5 UC a 100 UC	10 µS/cm a 1413 µS/cm	10 mg CaCO3/L a 300 mg CaCO3/L	Documento normativo	SM 2130 B 24th Edition, 2023	SM 4500 Cl- B 24th Edition, 2023	SM 2120 B 24th Edition, 2023	SM 2510B 24th Edition, 2023	SM 2340 C, 24th Edition, 2023	Auditoria	1	\$ 22.621.155	\$ 22.621.155
Ensayo	Determinación de Coliformes Totales	Detección de Escherichia coli																																																															
Técnica	Sustrato definido	Sustrato definido																																																															
Matriz	Agua tratada y agua cruda	Agua tratada y agua cruda																																																															
Intervalo medición	<1 NMP/100 ml a 2419,6 NMP/100 ml	<1 NMP/100 ml a 2419,6 NMP/100 ml																																																															
Documento normativo	SM 92238, 24th Edition, 2023	SM 92238, 24th Edition, 2023																																																															
Ensayo	Determinación de Turbiedad	Determinación de Cloruros	Determinación de Color aparente	Determinación de Conductividad	Determinación de Dureza total																																																												
Técnica	Nefelométrico	Volumetría	Comparación visual	Electrométrico/Potenciométrico	Volumetría																																																												
Matriz	Agua tratada Agua cruda	Agua tratada Agua cruda	Agua tratada Agua cruda	Agua tratada Agua cruda	Agua tratada Agua cruda																																																												
Intervalo medición	0,5 UNT a 10 UNT	7,5 mg Cl-/L a 350 mg Cl-/L	5 UC a 100 UC	10 µS/cm a 1413 µS/cm	10 mg CaCO3/L a 300 mg CaCO3/L																																																												
Documento normativo	SM 2130 B 24th Edition, 2023	SM 4500 Cl- B 24th Edition, 2023	SM 2120 B 24th Edition, 2023	SM 2510B 24th Edition, 2023	SM 2340 C, 24th Edition, 2023																																																												
				TOTAL	\$ 22.621.155																																																												

NOTA 1: El contratista deberá contar con la disponibilidad y disposición para el desplazamiento entre la sede principal del Instituto Departamental de Salud de Nariño (calle 15 No 28-41 Plazuela de Bombona, Pasto) y el Laboratorio de Salud Pública (Cra 24 No 27-30 barrio Calvario al respaldo a urgencias del Hospital Civil, Pasto) en caso de ser necesario para el ejercicio de auditoría

NOTA 2: En caso de presentarse discrepancias con respecto a las evidencias que soporten las no conformidades, el proveedor deberá disponer de un tercer auditor que cumpla con los mismos requisitos de capacidad técnica para que dirima la controversia.

NOTA 3: El equipo auditoría deberá entregar el informe de auditoría al finalizar la reunión de cierre.

NOTA 4: Para evitar conflictos de interés que afecten la imparcialidad del ejercicio de auditoría, los profesionales del equipo auditor deben ser los mismos presentados para la habilitación y no tener ningún tipo de vinculación con integrantes de la Red Departamental de Laboratorios de Nariño

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

	INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGJOAJ02-20	VERSIÓN: 04	FECHA: 16/06/2023

Página 2 de 5

NOTA 5: Para robustecer el ejercicio de auditoría, el equipo auditor no podrá estar confirmado por miembros que hayan participado en auditorías anteriores en el LSP.

2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 10 de diciembre de 2026.

El contrato tendrá vigencia durante el plazo para la ejecución de su objeto, más el plazo de vigencia de las garantías que se requiera.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto para la presente contratación se ha estimado en la suma de **VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$22.621.155)** (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015) según el análisis de precios unitarios y estudio de costos, incluidos costos indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, etc.) El valor del contrato será el de la propuesta seleccionada

El valor del contrato se pagará por el IDSN al contratista según final previa presentación de informe de actividades aprobado por parte del supervisor del contrato y factura.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

a) Será motivo de rechazo, si el oferente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, por haber conocido dicho oferente la inhabilidad de que se trate y no haberse abstenido de participar en la presente invitación.

b) Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo oferente para esta misma invitación.

c) Si el valor de la oferta supera el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad.

d) Cuando el plazo estipulado en la propuesta supere el plazo indicado en la presente invitación.

e) Cuando la propuesta no cumpla los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los estudios previos.

5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

a) En caso de no presentarse o no lograrse la habilitación de ningún proponente.

b) Cuando una vez realizada la evaluación se establezca que ninguna de las ofertas satisface los requerimientos de la entidad.

6. LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

	INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGJOAJ02-20	VERSIÓN: 04	FECHA: 16/06/2023

Página 3 de 5

En "Formato Propuesta Económica", A través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>

7. REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica: Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica.
- Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal.
- Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes.
- Copia del Registro Único Tributario - RUT
- Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal.
- Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el REDAM.
- Certificado de inhabilidades por delito sexuales. El proponente debe acreditar no encontrarse en el registro nacional de condenados por delitos sexuales.
- Certificado actualizado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, firmado por el representante legal y por el responsable del sistema con licencia en SO vigente, copia autoevaluación presentada ante el ministerio de trabajo o ARL vigente y copia de la licencia en SO vigente del profesional responsable.

Para el caso de trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales aportar certificado afiliación expedido por la ARL

Condiciones de Experiencia: Experiencia general de un (1) año, contado a partir de la expedición de la matrícula profesional o registro mercantil del proponente.

Experiencia específica: Tres (3) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos o de actividades similares al objeto del que se requiere celebrar.

Capacidad Técnica: El proveedor deberá presentar:

- Ficha técnica de los servicios ofertados

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

	INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGJOAJ02-20	VERSIÓN: 04	FECHA: 16/06/2023

Página 4 de 5

- Carta de compromiso de requisitos técnicos

Idoneidad Técnica o Profesional:

- Mínimo 3 hojas de vida de profesionales:
 - Un perfil profesional en Química o Ingeniería Química con experiencia certificada mínimo de un año en análisis de aguas.
 - Un perfil profesional en bacteriología o microbiología con experiencia certificada mínimo de un año en análisis de aguas.
 - Un perfil profesional en bacteriología o microbiología con experiencia certificada mínimo de tres años en laboratorio clínico

Todos los profesionales deben contar con certificación de auditor bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y experiencia mínima de un año en auditoria de esta norma.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL Instituto Departamental de Salud de Nariño cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente invitación, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal mediante CDP 2026002533 del 2026-03-06 por valor de (\$30.000.000) del cual se tomarán (\$22.621.155)

9. LIMITACION DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con el decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se podrá limitar a MIPYMES, para lo cual los interesados deberán enviar la solicitud correspondiente dentro del término otorgado en el cronograma de la convocatoria. De conformidad con el parágrafo [1](#) del artículo [30](#) y el artículo [34](#) de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. CRITERIO DE SELECCION

El único criterio para la selección de la oferta más favorable será el menor valor.

Nota. Recuérdese que la oferta que se haga en el formato de SECOP II es la que determina el valor del contrato

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre una o más ofertas se dará estricta aplicación a lo establecido por el art. 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021. En caso de que no se posible dirimir el empate con los criterios ahí establecidos, se procederá a utilizar el método aleatorio, el cual consistirá en un sistema de balotas de la siguiente manera:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

	INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGJOAJ02-20	VERSIÓN: 04	FECHA: 16/06/2023

Página 5 de 5

- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Apertura de la Invitación	9 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Publicación de Invitación y Estudios Previos	9 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Plazo máximo para presentar solicitud de limitación a MYPIMES y observaciones a la invitación pública	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026, HASTA LAS 11 AM
Plazo máximo para dar respuesta a observaciones	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026, HASTA LAS 8:30 AM
Plazo máximo para Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026, HASTA LAS 4 PM
Recepción de Ofertas	9 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026, HASTA LAS 9 AM
Evaluación de Ofertas	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Publicación de los resultados de la Evaluación y comunicación de aceptación de la oferta	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 9 AM
Término para formular observaciones	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026, HASTA LAS 9 AM
Comunicación de Aceptación de la Oferta en firme o Adjudicación del contrato	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026, HASTA LAS 14 PM

ORIGINAL FIRMADO
MARYLIN ROSALES ARBOLEDA
Subdirectora de Salud Pública

Proyector: Jorge Luis Cerón – Líder LSP
Fecha de elaboración: 2026-08-27

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD